



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VI LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

26 de febrero de 1997

Núm. 107

ÍNDICE

Páginas

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Asuntos Exteriores

161/000161	Aprobación, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que se insta al Gobierno a remitir la causa del secuestro y asesinato de don Carmelo Soria y Espinosa, ciudadano español y funcionario de Naciones Unidas, al Tribunal Internacional de La Haya, así como enmiendas formuladas a la misma	3
161/000277	Aprobación, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre Cumbres Iberoamericanas, así como enmiendas formuladas a la misma	4
161/000285	Desestimación de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre reclamación de las indemnizaciones al Gobierno francés por los daños y perjuicios producidos en las exportaciones españolas con motivo del bloqueo ocasionado por la huelga de transportistas franceses, así como creación de dos corredores de interés europeo prioritario, y enmienda formulada a la misma	5
161/000297	Desestimación de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre indemnizaciones a los perjudicados por la huelga de transportistas en Francia, así como enmienda formulada a la misma	5
161/000309	Desestimación de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, relativa a la situación de la democracia, los derechos humanos y las libertades	6

Comisión de Defensa

161/000221	Desestimación de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre adopción de medidas para que los militares de la escala especial, sean escalafonados conforme a lo dispuesto en la Ley 13/1974, de 30 de mayo, y sus disposiciones complementarias	6
161/000240	Aprobación de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que se insta al Gobierno a que adopte las medidas oportunas para que la Junta Facultativa del Museo del Ejército acepte la colección donada por combatientes antifascistas en su lucha contra el ejército nazi	6
161/000255	Aprobación, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre reversión de instalaciones del Ministerio de Defensa existentes en el municipio de Estella (Navarra), así como enmienda formulada a la misma	6

	Páginas
161/000256 Desestimación de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre traslado del campo de tiro y maniobras conocido como «Los Alijares» fuera de los terrenos de la Academia de Infantería de Toledo.....	7
161/000257 Desestimación de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre la elaboración de un Proyecto de Ley reguladora del Derecho de Asociación de los Militares	7
161/000273 Desestimación de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre desafectación de los bienes patrimoniales propiedad del Ministerio de Defensa en desuso, ubicados en la provincia de Lleida, así como enmienda formulada a la misma.....	7
161/000301 Desestimación de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que se insta al Gobierno a promover las reformas legales oportunas para asegurar la libertad religiosa en las Fuerzas Armadas y la separación entre los actos religiosos y los castrenses.....	8
INTERPELACIONES	
Urgentes	
172/000027 Interpelación urgente formulada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre política del Gobierno en materia de agua	8
172/000028 Interpelación urgente formulada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre política agrícola general del Gobierno en relación con la Organización Común de Mercado (OCM) del aceite y su impacto en nuestro país.....	9
PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL	
Comisión de Política Social y Empleo	
181/000314 Retirada de la pregunta formulada por la Diputada doña Matilde Fernández Sanz (G. S), sobre situación de los demandantes de asilo o pendientes de regularización como inmigrantes en Ceuta y Melilla	9

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Asuntos Exteriores

161/000161

La Comisión de Asuntos Exteriores en su sesión del día 19 de febrero 1997, ha acordado aprobar con modificaciones, al haberse introducido parcialmente la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular, la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a remitir la causa del secuestro y asesinato de don Carmelo Soria y Espinosa, ciudadano español y funcionario de Naciones Unidas, al Tribunal Internacional de La Haya (núm. expte. 161/161), presentada por el Grupo Parlamentario IU-IC y publicada en el «B. O. C. G.» Congreso de los Diputados, Serie D, número 42, de 17 de septiembre de 1996, en los siguiente términos:

«Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno para proseguir los esfuerzos que viene realizando con el Gobierno de Chile para promover la justa solución del secuestro y asesinato de don Carmelo Soria Espinosa (nuevo título)

El Congreso de los Diputados lamenta profundamente el fallo de la Corte Suprema de Justicia de Chile del pasado día 23 de agosto de 1996, que determina la impunidad para los autores identificados del asesinato del ciudadano español y funcionario de la CEPAL don Carmelo Soria Espinosa.

Al mismo tiempo, insta al Gobierno a proseguir los esfuerzos que viene realizando con el Gobierno de Chile, cuya buena disposición el Congreso de los Diputados valora positivamente, para promover la justa solución de este crimen.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon 3 enmiendas cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de febrero de 1997.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente enmienda a la Proposi-

ción no de Ley, en la Comisión de Asuntos Exteriores, sobre la causa del secuestro de asesinato de don Carmelo Soria y Espinosa, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Enmienda de adición

Añadir un punto 2.

«... Impugnar en el seno de la ONU la comunicación del Estado chileno, relativa a la sentencia de la Corte Suprema en virtud de la cual se aplica la Ley de Amnistía de 1978, ignorando el Convenio suscrito por Chile sobre la prevención y castigo de los delitos cometidos contra personas internacionalmente protegidas...».

Palacio del Congreso de los Diputados.—**Ángeles Maestro Martín**, Diputada del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 194 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, por la que se insta al Gobierno a remitir la causa del secuestro y asesinato de don Carmelo Soria y Espinosa, ciudadano español y funcionario de Naciones Unidas, al Tribunal Internacional de La Haya.

Madrid, 11 de noviembre de 1996.—El Portavoz, **Luis de Grandes Pascual**.

Enmienda de modificación

El texto quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados lamenta profundamente el fallo de la Corte Suprema de Justicia de Chile del pasado día 23 de agosto, que determina la impunidad para los autores identificados del asesinato del ciudadano español y funcionario de la CEPAL don Carmelo Soria Espinosa.

Al mismo tiempo, insta al Gobierno a proseguir los esfuerzos que viene realizando con el Gobierno de Chile,

cuya buena disposición el Congreso de los Diputados valora positivamente, para promover la justa reparación de este crimen.»

Justificación

Adecuar el texto de la Proposición no de Ley, al marco en que se encuentran las excelentes relaciones existentes entre España y el Estado chileno.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 194 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a remitir la causa del secuestro y asesinato de don Carmelo Soria y Espinosa, ciudadano español y funcionario de Naciones Unidas, al Tribunal Internacional de La Haya.

Madrid, 18 de febrero de 1997.—El Portavoz, **Luis de Grandes Pascual**.

Enmienda de modificación

Quedará redactada de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados lamenta profundamente el fallo de la Corte Suprema de Justicia de Chile del pasado día 23 de agosto, que determina la impunidad para los autores identificados del asesinato del ciudadano español y funcionario de la CEPAL, don Carmelo Soria Espinosa.

Al mismo tiempo, insta al Gobierno a proseguir los esfuerzos que viene realizando con el Gobierno de Chile, cuya buena disposición el Congreso de los Diputados valora positivamente, para promover la justa reparación de este crimen.»

Justificación

En cumplimiento de lo dispuesto en el Convenio de Doble Nacionalidad España-Chile.

161/000277

La Comisión de Asuntos Exteriores, en su sesión del día 19 de febrero de 1997, ha acordado aprobar con modificaciones, al haberse introducido parcialmente la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, la Proposición no de Ley sobre Cumbres Iberoamericanas (núm. expte. 161/277), presentada por el Grupo Parlamentario Popular y pu-

blicada en el «B. O. C. G.» Congreso de los Diputados, Serie D, número 85, 16 de diciembre de 1996, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Impulsar el proceso de consolidación y afirmación de las Cumbres Iberoamericanas como mecanismos de concertación y diálogo político de las naciones soberanas de lengua española y portuguesas de Europa y América.

— Reafirmar su voluntad de desarrollar el protagonismo activo de la Comunidad Iberoamericana de Naciones en la escena internacional, que aconseja incrementar su capacidad de realizar acciones comunes en el seno de las organizaciones internacionales y mejorar sus mecanismos en materia exterior.

— Reiterar que la Comunidad Iberoamericana se basa en principios y valores de democracia plena, pluralismo, respeto a los derechos humanos y libertades fundamentales y estricta observancia de los principios de Derecho Internacional, recogidos en la Carta de las Naciones Unidas.

— Señalar que la Comunidad Iberoamericana de Naciones, deberá realizar cuantos esfuerzos sean necesarios para afirmar la democracia en Iberoamérica y sus procesos de transición pacífica pendientes y proseguir la profundización y desarrollo de los sistemas democráticos, así como la consecución de sus objetivos de justicia y equidad.

— Plantear en la Cumbre Iberoamericana la cuestión de la participación de los parlamentos y los partidos iberoamericanos en el proceso de construcción de la Comunidad Iberoamericana y en el desarrollo del entramado de relaciones institucionales en la que ésta debe sustentarse.

— Señalar que la apertura económica, la libertad de comercio, la lucha contra la pobreza y el desarrollo económico y social sostenido y sostenible son elementos clave de los procesos de modernización que han protagonizado las naciones iberoamericanas y la base sobre la que es posible sustentar la consolidación y afirmación de las instituciones democráticas en Iberoamérica.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon 2 enmiendas cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de febrero de 1997.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, sobre Cumbres Iberoamericanas (número de expediente 161/000277).

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 1997.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **Jesús Caldera Sánchez-Capitán**.

Enmienda

Al párrafo séptimo

De sustitución.

Se sustituye la expresión: «Señalar que la apertura económica y la libertad de comercio...», por la expresión: «Señalar que la apertura económica, la libertad de comercio y la universalización de la educación y de la sanidad...».

Enmienda

Al párrafo quinto

De supresión.

161/000285

La Comisión de Asuntos Exteriores, en su sesión del día 19 de febrero de 1997, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre reclamación de las indemnizaciones al Gobierno francés por los daños y perjuicios producidos en las exportaciones españolas con motivo del bloqueo ocasionado por la huelga de transportistas franceses, así como creación de dos corredores de interés europeo prioritario (núm. expte. 161/285), presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «B. O. C. G.» Congreso de los Diputados, Serie D, número 89, de 23 de diciembre de 1996.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de febrero de 1997.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 194 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre reclamación de las indemnizaciones al Gobierno francés por los daños y perjuicios producidos en las exportaciones españolas con motivo del bloqueo ocasionado por la huelga de transportistas franceses.

Madrid, 18 de febrero de 1997.—El Portavoz, **Luis de Grandes Pascual**.

Enmienda de modificación

Quedará redactada de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español para que continúe exigiendo al Gobierno de la República francesa el pago de indemnizaciones por los daños y perjuicios ocasionados en las exportaciones españolas como consecuencia de la huelga de camioneros franceses del pasado mes de noviembre; y para que las autoridades francesas garanticen el derecho de libre circulación en su territorio.»

Justificación

Mejora técnica.

161/000297

La Comisión de Asuntos Exteriores, en su sesión del día 19 de febrero de 1997, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre indemnizaciones a los perjudicados por la huelga de transportistas en Francia (núm. expte. 161/297), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «B. O. C. G.» Congreso de los Diputados, Serie D, número 95, de 23 de enero de 1997.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de febrero de 1997.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 194 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre indemnizaciones a perjudicados por huelga de transportistas en Francia.

Madrid, 18 de febrero de 1997.—El Portavoz, **Luis de Grandes Pascual**.

Enmienda de modificación

Quedará redactada de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español para que continúe exigiendo al Gobierno de la Re-

pública Francesa el pago de indemnizaciones por los daños y perjuicios ocasionados en las exportaciones españolas como consecuencia de la huelga de camioneros franceses del pasado mes de noviembre; y para que las autoridades francesas garanticen el derecho de libre circulación en su territorio.»

Justificación

Mejora técnica.

161/000309

La Comisión de Asuntos Exteriores en su sesión del día 19 de febrero de 1997, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a la situación de la democracia, los derechos humanos y las libertades (núm. expte. 161/309), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y publicada en el «B. O. C. G.» Congreso de los Diputados, Serie D, número 95, de 23 de enero de 1997.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de febrero de 1997.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

Comisión de Defensa

161/000221

La Comisión de Defensa en su sesión del día 19 de febrero de 1997, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre adopción de medidas para que los militares de la escala especial sean escalafonados conforme a lo dispuesto en la Ley 13/1974, de 30 de mayo, y sus disposiciones complementarias (núm. expte. 161/221), presentada por el Grupo Parlamentario IU-IC, y publicada en el «B. O. C. G.» Congreso de los Diputados, Serie D, número 63, de 25 de octubre de 1996.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de febrero de 1997.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

161/000240

La Comisión de Defensa en su sesión del día 19 de febrero de 1997, aprobó, en sus propios términos, la Proposi-

ción no de Ley por la que se insta al Gobierno a que adopte las medidas oportunas para que la Junta Facultativa del Museo del Ejército acepte la colección donada por combatientes antifascistas en su lucha contra el ejército nazi (núm. expte. 161/240), presentada por el Grupo Parlamentario IU-IC y publicada en el «B. O. C. G.» Congreso de los Diputados, Serie D, número 73, de 18 de noviembre de 1996.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que adopte las medidas oportunas para que la Junta Facultativa del Museo del Ejército acepte la colección donada por combatientes antifascistas en su lucha contra el ejército nazi y se muestre en su totalidad dado el altísimo valor que posee como testimonio de ese episodio heroico y del sacrificio de numerosos españoles.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de febrero de 1997.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

161/000255

La Comisión de Defensa en su sesión del día 19 de febrero de 1997, ha acordado aprobar con modificaciones, al haberse introducido parcialmente la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular, la Proposición no de Ley sobre reversión de instalaciones del Ministerio de Defensa existentes en el municipio de Estella (Navarra) (núm. expte. 161/255), presentada por el Grupo Parlamentario IU-IC y publicada en el «B. O. C. G.» Congreso de los Diputados, Serie D, número 80, de 2 de diciembre de 1996, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, a que estudie un Convenio para la ejecución de la desafectación del Cuartel “Marqués de Estella”, la zona del polvorín del Puy y el campo de deportes Marqués de Estella, situados en el término municipal de Estella, de acuerdo con la legalidad vigente.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló 1 enmienda cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de febrero de 1997.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

A la Mesa de la Comisión de Defensa

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 194 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, sobre

reversión de instalaciones del Ministerio de Defensa en el municipio de Estella (Navarra).

Madrid, 18 de febrero de 1997.—El Portavoz, **Luis de Grandes Pascual**.

Enmienda de modificación

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, a que estudie un Convenio para la posible desafectación del Cuartel «Marqués de Estella», la zona del polvorín del Puy y el campo de deportes Marqués de Estella, situados en el término municipal de Estella.

Justificación

Mejora técnica.

161/000256

La Comisión de Defensa en su sesión del día 19 de febrero de 1997, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre traslado del campo de tiro y maniobras conocido como «Los Alijares» fuera de los terrenos de la Academia de Infantería de Toledo (núm. expte. 161/256), presentada por el Grupo Parlamentario IU-IC, y publicada en el «B. O. C. G.» Congreso de los Diputados, Serie D, número 80, de 2 de diciembre de 1996.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de febrero de 1997.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

161/000257

La Comisión de Defensa en su sesión del día 19 de febrero de 1997, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre la elaboración de un Proyecto de Ley reguladora del Derecho de Asociación de los Militares (núm. expte. 161/257), presentada por el Grupo Parlamentario IU-IC, y publicada en el «B. O. C. G.» Congreso de los Diputados, Serie D, número 80, de 2 de enero de 1996.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de febrero de 1997.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

161/000273

La Comisión de Defensa en su sesión del día 19 de febrero de 1997, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre desafectación de los bienes patrimoniales propiedad del Ministerio de Defensa en desuso, ubicados en la provincia de Lleida (núm. expte. 161/273), presentada por el Grupo Parlamentario IU-IC y publicada en el «B. O. C. G.» Congreso de los Diputados, Serie D, número 85, de 16 de diciembre de 1996.

A dicha Proposición no de Ley se formuló 1 enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de febrero de 1997.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

A la Mesa de la Comisión de Defensa

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda de sustitución a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya (IU-IC) sobre desafectación de los bienes patrimoniales propiedad del Ministerio de Defensa en desuso, ubicados en la provincia de Lleida (número de expediente 161/000273).

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Proceder a la desafectación de sus bienes patrimoniales propiedad del Ministerio de Defensa, ubicados en el municipio de Lleida, en desuso actualmente y en un futuro inmediato, y a la celebración del correspondiente convenio con el Ayuntamiento de la ciudad, para concretar, en los términos legalmente establecidos, su afectación a un uso público en las mejores condiciones económicas posibles.

2. Utilizar el mismo mecanismo de desafectación y traspaso respecto del Col·legi Capità Masip y el Aeródromo de Alfés, en este caso con la Generalitat de Catalunya, dadas sus competencias en materia de educación y gestión del medio ambiente.

3. Agilizar las actuales negociaciones en curso entre la Gerencia de Infraestructura de la Defensa y el Ayuntamiento de Lleida, para evitar el deterioro del patrimonio objeto de esta Proposición no de Ley.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 1997.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **Jesús Caldera Sánchez-Capitán**.

161/000301

La Comisión de Defensa en su sesión del día 19 de febrero de 1997, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de ley por la que se insta al Gobierno a promover las reformas legales oportunas para asegurar la libertad religiosa en las Fuerzas Armadas y la separación entre los actos religiosos y los castrenses (núm. expte. 161/301), presentada por el Grupo Parlamentario IU-IC, y publicada en el «B. O. C. G.» Congreso de los Diputados, Serie D, número 95, 23 de enero de 1997.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de febrero de 1997.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

INTERPELACIONES**Urgentes****172/000027**

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Socialista del Congreso, sobre política del Gobierno en materia de agua (núm. expte. 172/027), cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de febrero de 1997.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso de los Diputados, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, presentar la siguiente interpelación urgente al Gobierno, sobre política del Gobierno en materia de agua.

Motivación

De la atribución, en la presente Legislatura, al Ministerio de Medio Ambiente, de todas las competencias sobre dominio público hidráulico correspondiente a la Administración General del Estado, así como de las primeras manifestaciones de su titular sobre sus objetivos en esta materia hubiera podido deducirse la voluntad política de un replanteamiento de la política del agua, en la línea de integrar en ella, con mayor rotundidad, consideraciones ambientales ya presentes en la vigente Ley de Aguas.

Los casi diez meses transcurridos desde el inicio de la andadura del actual Gobierno confirman la inexistencia

de cualquier voluntad de avanzar con rigor en todos y cada uno de los ámbitos de la política ambiental, incluida la política del agua. Bien al contrario, las escasas actuaciones desarrolladas en esta materia, así como las propias manifestaciones de los máximos responsables del Ministerio, indican una voluntad de privatización del dominio público hidráulico, un absoluto desprecio por los cauces de planificación y de concertación previstos en la vigente Ley de Aguas y la total ausencia de prioridad de las consideraciones ambientales en esta materia. Todo ello, en el contexto de una drástica reducción de la inversión pública ligada a las obras hidráulicas, a la depuración de las aguas residuales y a la conservación y mejora del medio hídrico.

El Ministerio de Medio Ambiente ha querido, además, justificar la lentitud en la toma de decisiones en esta materia, en base a las supuestas deficiencias del enfoque de la política hidráulica hasta ahora desarrollada, y en la necesidad de revisar en profundidad dicho enfoque, previo un amplio debate social sobre la política del agua. Esta excusa ha quedado manifiestamente vaciada de contenido al producirse la injustificable firma de un convenio entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Generalitat de Valencia, que ha puesto al descubierto, entre otras cosas, la ausencia de criterios sólidos y de voluntad de diálogo del citado Ministerio.

Aunque el convenio con la Generalitat de Valencia constituya el acto público más relevante, en el contexto de una política del agua caracterizada por la paralización y el secretismo, cabe llamar la atención sobre otras decisiones ya adoptadas por el actual Gobierno en esta materia y, sobre otras, en fase de configuración, que han sido anunciadas por los responsables del Ministerio.

Entre las primeras destaca la aprobación, en el ámbito de la Ley de Acompañamiento de los Presupuestos Generales del Estado para 1997, de disposiciones que suponen la posibilidad de nuevas fórmulas de concesión administrativa del recurso hídrico, de inciertos efectos sobre los contribuyentes y sobre los usuarios, respecto de las que cabe incluso la posibilidad de que las Confederaciones Hidrográficas participen en el capital de las empresas concesionarias.

Entre las segundas destaca el anuncio de una inminente modificación de la legislación hidráulica en la línea del establecimiento de un mercado del agua.

La ausencia de un debate con las organizaciones y administraciones que integran el Consejo Nacional del Agua, sobre estas próximas innovaciones acentúa la inquietud y la confusión en amplios sectores afectados.

En lo que se refiere a las consideraciones ambientales, éstas han estado completamente ausentes en las prioridades efectivas de la política del agua del actual Gobierno. Varios Programas de inversión de una extraordinaria importancia ambiental han sufrido —con idéntica dureza que las inversiones en obras hidráulicas «convencionales»— la reducción de los recursos asignados en el Presupuesto para 1997.

Todo ello configura un panorama de extrema gravedad en lo que se refiere a la política del agua, que motiva que el Grupo Parlamentario Socialista, presente la siguiente interpelación urgente al Gobierno para su debate

en el Pleno de la Cámara sobre política del Gobierno en materia de agua.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de febrero de 1997.—**Cristina Narbona Ruiz**, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

172/000028

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre la política agrícola general del Gobierno en relación a la Organización Común de Mercado (OCM) del Aceite y su impacto en nuestro país (núm. expte. 172/028), cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de febrero de 1997.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara vengo en formular para su debate en Pleno la siguiente interpelación urgente dirigida al Gobierno.

España produce el 40% del aceite de la Unión Europea y, por tanto, no puede permitir que se regule el mercado en contra de sus propios intereses, de manera que se hace necesario impedir la Reforma de la OCM del aceite que propugna el Comisario de Agricultura de la Unión Europea, en el sentido de eliminar las ayudas por producción y sustituirlas por ayudas al árbol.

Las consecuencias de esta reforma son tan claras como negativas, de manera que el documento de reflexión es realmente tendencioso, insultante para el sector.

Su aplicación reduciría las ayudas, disminuirá el empleo (el sector no lo olvidemos genera en España 30 millones de jornales al año) la calidad del aceite, del medio ambiente (reducción del arbolado), de la competitividad, de la renta de los agricultores de zonas europeas con alto nivel de paro.

La propuesta del Sr. Fischler, por tanto, no sólo no acaba con el fraude sino que lo consolida institucionalizándolo, ya que cambia la ayuda a la producción por la ayuda al territorio, además de dejar fuera a todos los árboles de nueva plantación.

En este sentido existe un desfase entre el aforo efectuado por la Comisión Europea según el cual España tie-

ne 166 millones de olivos, mientras que el realizado por el Gobierno español cifra la cantidad en 215 millones de olivos.

Esta diferencia puede suponer para los agricultores españoles una disminución de 350 millones de ECUS (50.000 millones de pesetas) en las ayudas comunitarias.

La pretendida lucha contra el fraude se convertiría de esta manera en un arma de doble filo, ya que la reforma pretendida de la OCM del Aceite no centra su lucha realmente contra el fraude.

Hay, por tanto, que defender el mantenimiento del actual sistema de ayudas con las necesarias correcciones para controlar el fraude para lo que hay que aplicar la subvención exclusivamente a la producción real de aceite de oliva.

Defenderlo desde el convencimiento de que sólo desde la unidad se puede entablar con éxito una batalla contra las intenciones del Comisario Sr. Fischler, pero esta unidad no puede ser mera propaganda.

Por ello se formula la siguiente interpelación urgente, para debatir en el Pleno de la Cámara, sobre la política agrícola general del Gobierno en relación a la OCM del Aceite y su impacto en nuestro país.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de febrero de 1997.—**José Luis Centella Gómez**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Mercé Rivadulla i Gracia**, Diputada del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión de Política Social y Empleo

181/000314

En la sesión de la Comisión de Política Social y Empleo, del día 19 de febrero de 1997, ha quedado retirada por manifestación de voluntad de la Diputada doña Matilde Fernández Sanz (G. Socialista), la pregunta sobre la situación de los demandantes de asilo o pendiente de regularización como inmigrantes en Ceuta y Melilla (núm. expte. 181/314) «B. O. C. G.» Congreso de los Diputados, Serie D, número 97, de 5 de febrero de 1997.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de febrero de 1997.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.